



DECRETO N° 2.726 /

LAJA, 15 de Septiembre 2011.

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de comodato de fecha 15 de agosto de 2011, celebrado entre la I. Municipalidad de Laja y Carabineros de Chile, representado por el Capitán Óscar Soto Gesell, en su calidad de Subcomisario de la Subcomisaría de Laja, en virtud del cual la primera cede a la segunda el uso y goce gratuitos de un equipo de detector de velocidad laser por el plazo de 1 años renovables, y
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La importancia que tiene la prevención de los accidentes de tránsito por exceso de velocidad y la voluntad de proteger la integridad física y salud de los vecinos de la comuna de Laja.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato de Comodato de propiedad Municipal, celebrado por el Sr. Alcalde en representación de la I. Municipalidad de Laja y Carabineros de Chile, representado por el Subcomisario de Laja, para el uso y goce gratuito por un período de 1 año renovables tácitamente, de un equipo de detector de velocidad laser, Marca Kustom Signals, Modelo Prolaser III, Serie PL 31174, Cargador de Batería y Batería, Cordón de Alimentador al Enchufe del Encendedor, Maletín de Transporte del Equipo, además del Certificado de Calibración y Catálogos.
- 2.- **IMPÚTENSE** el gasto que irrogue las reparaciones y mantenciones periódicas del equipo a la cuenta 215.22.06.005 (mantenimiento y repaciones de máquina y equipos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/gtr 15/08/11

DISTRIBUCION:!

- Subcomisaría de Carabineros Laja
- Depto. de Finanzas
- Control Interno
- Secretaría Municipal!

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fono: 524300 - Fax: 534233